

PODER LEGISLATIVO



Resolución
405/22

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 646

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 752/22
PARA SU RATIFICACIÓN PRORROGANDO EL PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS Y EXTENDIENDO EL PLAZO DE
LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO PARA DICTAMINAR.

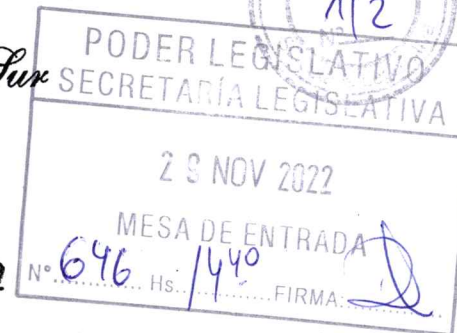
Entró en la Sesión de: 7 de diciembre de 2022

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 NOV 2022



VISTO la nota presentada por las Sras. Legisladoras Mónica ACOSTA, María Laura COLAZO y Liliana MARTÍNEZ ALLENDE y los Sres. Legisladores Federico BILOTA IVANDIC, Ricardo FURLAN, Federico GREVE, Damián LÖFFLER, Daniel RIVAROLA, Federico SCIURANO y Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Constitución Provincial establece como período de Sesiones Ordinarias desde el día 1° de Marzo hasta el día 15 de Diciembre de cada año, pudiendo ser prorrogadas conforme lo indica su segundo párrafo.

Que conforme a lo prescripto en el artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, una vez instaladas, podrán dictaminar hasta el día 1° de Diciembre de cada año, excepto para los Asuntos incluidos en Sesiones Extraordinarias o para aquellos que sean considerados en Sesiones de prórroga.

Que mediante la nota indicada en el visto, las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores firmantes, solicitan la prórroga del periodo de Sesiones Ordinarias y extender el plazo establecido para dictaminar hasta el día 30 de Diciembre de 2022.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR hasta el día 30 de Diciembre del corriente año, el período de Sesiones Ordinarias establecido por el artículo 96 de la Constitución Provincial, de acuerdo a la nota presentada por las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores detallados en el visto; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER hasta el día 30 de Diciembre del corriente año, el plazo de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar, establecido por el artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, conforme a lo solicitado por las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores detallados en el visto.

ARTÍCULO 3°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0752/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1473	28 NOV. 2022 9:00
FOLIOS	
FIRMA	



Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 24 de noviembre de 2022.-

Señora Presidente:

Vicegobernadora Monica Susana Urquiza

S / D

En nuestro carácter de Legisladores Provinciales nos dirigimos a usted por medio de la presente a los efectos de solicitarle a usted, tenga a bien arbitrar los medios necesarios a fin de prorrogar el periodo de sesiones ordinarias hasta el día 30 de diciembre de 2022 conforme lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial.

Asimismo solicitamos prorrogar en idéntico plazo el periodo para dictaminar, establecido por las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, segundo párrafo del Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

Sin otro particular la saludamos muy atentamente

Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

María Laura COLAZO
Legisladora Bloque P.V.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

Pablo Daniel RIVAROLA
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo E. FURIAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán argentinas"